



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1707-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0332-2018-VRAcad-UNHEVAL, manifiesta que ha recepcionado la invitación para participar en el Encuentro de Vicerrectores Académicos de Universidades Públicas del Perú, los días 29 y 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima, organizado por la Universidad Nacional de San Marcos; motivo por el cual solicita viáticos y pasajes vía aérea (Huánuco-Lima 28 de noviembre y Lima-Huánuco 1° de diciembre); asimismo, disponer la emisión de la resolución de encargatura del Vicerrectorado Académico al Dr. Javier López y Morales por los días que dure su ausencia;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1554-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0926-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00247-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos; indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las solicitudes de viáticos a su Jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días y el Proveído N° 13780-2018-DIGA, donde se indica que el pasajes aéreo se está tramitando por la Unidad de Abastecimiento, Sub Unidad de Servicios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09963-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

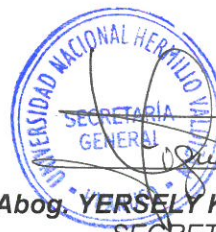
SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el II Encuentro de Vicerrectores Académicos de Universidades Públicas, organizado por la Universidad Nacional de San Marcos. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y **pasajes vía aérea** (Huánuco-Lima-Huánuco); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-UEgresos-SUEyC-File-Archivo